

2015-2020

UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL  
BARRIO AMÓN

Raquel Quesada Jiménez



**[INFORME FINAL DE GESTIÓN]**

**Tabla de contenido**

1. Presentación.....3

2. Resultados de la gestión.....3

    2.2 Contextualización de funciones.....3

    2.3 Referencia a la labor sustantiva .....7

    2.4 Cambios habidos en el periodo de gestión .....9

        2.4.1 Cambios en el ordenamiento jurídico y normativo.....9

        2.4.2 Cambios vinculados al uso de tecnologías de información y comunicación.....9

    2.5 Estado de auto evaluación del sistema de control interno institucional ..... 10

    2.6 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional ..... 10

    2.7 Principales logros alcanzados ..... 10

    2.8 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir. .... 13

    2.9 Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda. .... 17

    2.10 Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario..... 18

    2.11 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República..... 19

    2.12 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración..... 19

    2.13 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna..... 19

3. Conclusiones..... 20

4. Anexos ..... 21

    4.1 Anexo 1 ..... 21

## 1. Presentación

El presente informe final de gestión se presenta en acatamiento a las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe Final de su Gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE en el que se indica que son deberes del jerarca y los titulares subordinados: “*Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa*”, lo cual está normado a nivel interno mediante el “Procedimiento para la Presentación de los Informes Fin de Gestión (PR-GG-001)”.

El informe se realiza debido al ascenso en propiedad en el cargo de Jefe Unidad Local de Desarrollo Social, destacada en Unidad Local de Desarrollo Social Heredia y comprende entre el 01 de julio de 2015 y el 30 de julio de 2020, periodo en el que me mantuve ocupando los puestos de Coordinadora y Jefa de la Unidad Local de Desarrollo Social Barrio Amón. En el mismo, se detallan los cambios habidos durante el periodo de gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la unidad, el estado de la autoevaluación del sistema de control interno, los principales logros alcanzados de conformidad con la planificación institucional, el estado de los proyectos más relevantes, la administración de los recursos financieros, entre otros.

## 2. Resultados de la gestión

### 2.2 Contextualización de funciones

Para efectos del presente informe se considera oportuno indicar que desde el 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la suscrita asumió el cargo de Coordinadora de ULDS, cumpliendo las siguientes funciones, según se establecían en el Manual Descriptivo de Cargos Institucionales de Julio de 2019:

- ▲ Coordinar los procesos de planificación y evaluación de acuerdo al sistema de Planificación Institucional y que se debe realizar nivel local.
- ▲ Programar y determinar las necesidades de recursos para su ejecución al nivel de la Unidad Local y la presenta al titular del Área regional.
- ▲ Supervisar y controlar la elaboración del plan de gestión e intervención en las comunidades que atiende la unidad Local.

- ⤴ Diseñar la estrategia local para la Atención a los usuarios, que conlleva el registro de beneficiarios, familias calificadas y seleccionadas (aplicación, revisión, y digitación de FIS)
- ⤴ Rendir cuentas periódicas sobre el trabajo que se realiza en la Unidad Local o datos que se solicite.
- ⤴ Coordinar, articular y orientar al equipo en función de las directrices, procedimientos y normativa para la ejecución de recursos y las diferentes actividades que se genera del proceso.
- ⤴ Coordinar e informar a la Gerencia Regional Brunca lo relacionado a metodologías de intervención. Así como el seguimiento en el avance de proyectos en ejecución y coordinación con el UIPER, sobre acciones relevantes atinentes a este tema.
- ⤴ Liderar y conducir la gestión y recursos en el ámbito local.
- ⤴ Supervisar y aprobar casos resueltos por lo compañeros del equipo
- ⤴ Supervisar que el equipo de la Unidad Local y sus integrantes mantenga una debida coordinación
- ⤴ Representar al Titular del Área Regional cuando se me solicite, en reuniones con otras instituciones
- ⤴ Autorizar programaciones de giras a los miembros del equipo. Autorizar y aprobar permisos, licencias, vacaciones y velar por la asistencia de los miembros del equipo e informar al superior jerárquico mediante certificación mensual.
- ⤴ Autorizar y aprobar informes de intervención social individual, familiar, grupal y de comunidades
- ⤴ Autorizar y aprobar resoluciones según el nivel de autoridad presupuestaria establecida por la institución, según tabla de límites.

Por otro lado, desde el 06 de enero de 2020, se asumieron las funciones de Jefatura de ULDS, según se establecen en el Manual de Descriptivo de Cargos, de noviembre de 2019, en el que se detallan las principales actividades del cargo:

- ⤴ Dirige, organiza, controla y supervisa los procesos de planificación y evaluación que de acuerdo al sistema de Planificación institucional se deben realizar en el nivel local.
- ⤴ Programa y determina las necesidades de recursos para su ejecución, y las presenta a la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social para su aprobación.
- ⤴ Supervisa y controla la elaboración del plan de gestión e intervención en las comunidades que atiende la Unidad Local de Desarrollo Social.
- ⤴ Diseña la estrategia local para la atención primaria que incorpora el registro de las personas beneficiarias y familias calificadas y seleccionadas (aplicación, revisión y digitación de Fichas de Información Social).

- ⤴ Rinde cuentas periódicas sobre el trabajo realizado por las Unidades Locales de Desarrollo Social y datos que se le soliciten.
- ⤴ Coordina, articula y conduce a su equipo para lograr que éste trabaje en la ejecución de las diversas tareas que se le encomiendan y se respete la normativa y procedimientos de trabajo.
- ⤴ Establece las necesidades de asesoría y apoyo técnico para el buen funcionamiento de las Unidades Locales de Desarrollo Social, con el fin de obtener la colaboración requerida de las instancias que corresponda.
- ⤴ Prioriza las metodologías de intervención, de acuerdo a las necesidades locales y la oferta programática institucional.
- ⤴ Dirige, supervisa y da seguimiento al avance de los programas y proyectos en ejecución a nivel local y lo comunica a la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional para la evaluación correspondiente.
- ⤴ Coordina la gestión y la distribución de los recursos, con la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social, según las necesidades en el ámbito local.
- ⤴ Supervisa, revisa y/o aprueba los casos resueltos por el equipo, de la Unidad Local de Desarrollo Social, que han sido apelados o cuestionados por la persona interesada u otros, en cuyo caso debe actuar con tacto, discreción, razonabilidad y profesionalismo.
- ⤴ Supervisa que el equipo de la Unidad Local de Desarrollo Social mantenga la debida coordinación con los grupos comunales, a fin de viabilizar la ejecución de diferentes proyectos, y con los diferentes actores sociales que participan en acciones de combate de la pobreza hacia una movilización ascendente de la población, mediante una propuesta de desarrollo social integral.
- ⤴ Representa a la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social en el territorio geográfico de su competencia.
- ⤴ Autoriza programaciones de giras, traslados de recursos presupuestarios, y fondo fijo, según el límite establecido.
- ⤴ Aprueba permisos, licencias, vacaciones y otros, y vela por la asistencia de del equipo de trabajo a su cargo.
- ⤴ Elabora propuestas a la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social para su conocimiento y aprobación.
- ⤴ Revisa y/o aprueba expedientes e informes técnicos de intervención social, a nivel individual, familiar, grupal y de comunidades.
- ⤴ Revisa y/o aprueba resoluciones, según el nivel de autoridad establecido por la institución.

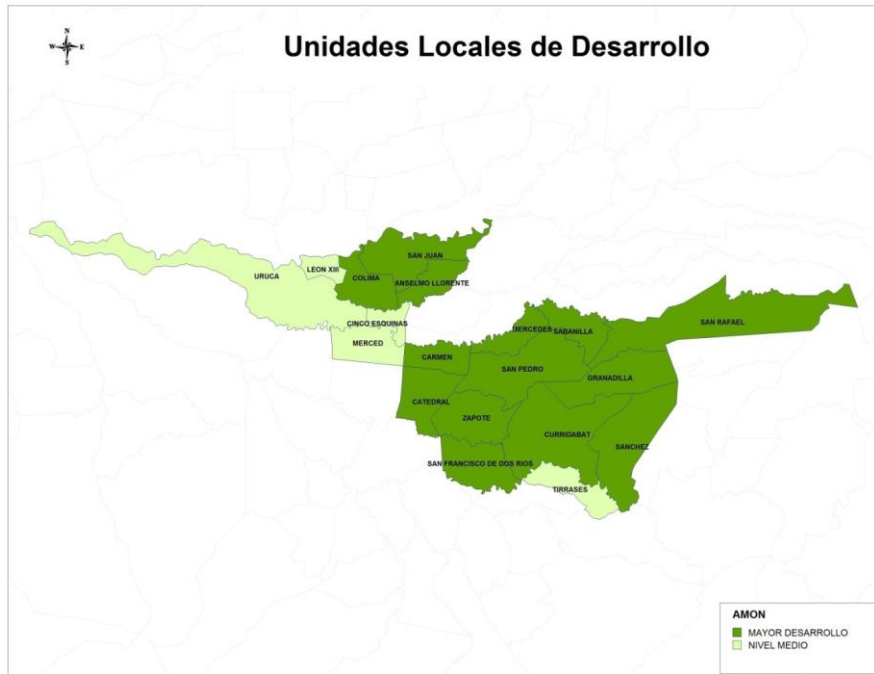
- ⤴ Supervisa el adecuado mantenimiento, orden y custodia de los expedientes administrativos de las personas beneficiarias.
- ⤴ Aplica y vela por el cumplimiento de la normativa institucional.
- ⤴ Coordina con su equipo lo necesario para que la base de datos de su territorio esté actualizada.
- ⤴ Establece, controla y evalúa la participación de las y los Profesionales destacados/as en la Unidad Local de Desarrollo Social a su cargo, en las redes locales de la comunidad.
- ⤴ Gira las instrucciones correspondientes para la adecuada utilización de los recursos que se le asignen para la ejecución de sus funciones.
- ⤴ Promueve y asegura las relaciones de la Unidad Local de Desarrollo Social, con otras Unidades Locales, con el Área Regional de Desarrollo Social y cuando sea necesario con otras instancias institucionales.
- ⤴ Analiza, programa y realiza la distribución de tareas del equipo de trabajo bajo su cargo.
- ⤴ Convoca a reuniones y actividades de coordinación con el equipo que conforma la Unidad Local de Desarrollo Social, con el propósito de mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- ⤴ Analiza y resuelve problemas que se presentan, actualiza conocimientos, propone cambios y ajustes que considere necesarios.
- ⤴ Acata las disposiciones de carácter general o específico emitidas por las autoridades superiores y las establecidas en la normativa y procedimientos aplicables a su gestión, atendiendo a principios éticos individuales e institucionales que regulan al interno del IMAS.
- ⤴ Asiste a reuniones con su jefatura, personas funcionarias y representantes de entidades públicas y del sector privado, nacionales y extranjeras, con el fin de analizar y resolver asuntos atinentes a la Subgerencia de Desarrollo Social, para actualizar conocimientos, definir situaciones diversas: técnicas, legales y administrativas y proponer cambios, ajustes y soluciones apropiadas a las circunstancias.
- ⤴ Lleva controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque estos se cumplan, de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- ⤴ Orienta y asesora a su personal en cuanto a metodologías y técnicas para la realización del trabajo.
- ⤴ Orienta al personal de nuevo ingreso en el proceso de inducción al puesto, o delega dicha labor en otra persona.
- ⤴ Promueve acciones para lograr la armonía, clima organizacional adecuado y motivación en su equipo de trabajo.
- ⤴ Transmite información y conocimientos sobre diversos aspectos referentes a la labor de la unidad.

- ⤴ Supervisa y coordina lo necesario para que la Unidad Local de Desarrollo Social disponga oportunamente de los recursos para operar.
- ⤴ Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas, para la contratación y adquisición de bienes y servicios, recomienda los ajustes que considere pertinentes y colabora con la contraparte técnica en el control del cumplimiento de los términos contractuales.
- ⤴ Realiza las acciones pertinentes y atiende los requerimientos necesarios para el debido diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del sistema de Control Interno institucional.
- ⤴ Dicta conferencias, charlas u otras actividades similares, sobre temas relacionados con el campo de su actividad o con su formación académica.
- ⤴ Participa en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque.
- ⤴ Realiza otras actividades propias del cargo a criterio de la persona superior jerárquica inmediata.

### 2.3 Referencia a la labor sustantiva

Según el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, del año 2018, las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) son: *“Equipos operativos, articulados y coordinados por el Área Regional de Desarrollo Social respectiva, conformados por equipos profesionales y técnicos, con la capacidad de ejecutar la oferta programática, de organizar y trabajar conjuntamente con las comunidades y otras instituciones. Les corresponde dar la atención a la población, así como la implementación, ejecución y seguimiento de la oferta programática y de los proyectos locales, o cualquier otro servicio institucional que se establezca”*. Las mismas deben responder a lo indicado en la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, N°4760, la cual tiene como finalidad “resolver el problema de la pobreza extrema en el país”.

La ULDS Barrio Amón está conformada por una Jefatura de ULDS, siete Profesionales en Desarrollo Social, ocho personas cogestoras sociales, dos encuestadoras, tres asistentes administrativos, tres asistentes administrativos del proyecto de actualización y digitación de expedientes y un chófer. Forma parte del Área Regional de Desarrollo Social Noreste. Se encuentra ubicada en el cantón central de San José, distrito Carmen. Atiende los cantones de Curridabat, Tibás, Montes de Oca y seis distritos del cantón central de San José: Uruca, Zapote, San Francisco, Carmen, Catedral y Merced.



Entre las características más relevantes que mantiene la ULDS Barrio Amón se pueden mencionar:

- ▲ Los territorios atendidos son catalogados como urbanos, en su totalidad, con una alta densidad poblacional.
- ▲ Se brinda atención de una gran cantidad de personas en situación de calle. Es la ULDS que atiende mediante beneficios individuales, la mayor cantidad de personas en esa condición a nivel nacional.
- ▲ Existe una alta concentración de población migrante, cuya condición migratoria es irregular y con solicitud de refugio.
- ▲ Existe una gran cantidad de asentamientos informales, algunos de ellos en fincas propiedad del IMAS.
- ▲ Se localizan muchas unidades habitacionales tipo cuarterías, principalmente en los distritos del cantón central de San José.
- ▲ Se identifican territorios propensos a emergencias de tipo natural y antrópicos, principalmente relacionadas con deslizamientos e inundaciones. Además de incendios, ocasionados por las deficiencias en los sistemas eléctricos de las viviendas.

Debido a las características poblacionales y de los territorios abarcados desde la ULDS, los procesos de atención se han concentrado en el otorgamiento de beneficios de la oferta programática



institucional, a nivel individual, con el objetivo de atender las necesidades básicas insatisfechas de aquellas personas, hogares y familias que se encuentran en condición de pobreza extrema y pobreza.

La identificación de la población se realiza mediante la demanda de servicios institucionales, la recepción de referencias de otras instituciones públicas, la búsqueda activa, principalmente concentrada en los procesos de elegibilidad para el ingreso de las familias que conforman la estrategia Puente al Bienestar.

## 2.4 Cambios habidos en el periodo de gestión

### 2.4.1 Cambios en el ordenamiento jurídico y normativo

- ▲ Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza de la Administración Solís Rivera (2015-2018), denominada: Puente al Desarrollo.
- ▲ Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026, Decreto 39727.
- ▲ Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, del año 2018
- ▲ Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS MP-SGDS-001 versión 4, 2018
- ▲ Nuevo modelo de intervención institucional, aprobado mediante Acuerdo N° 580-12-2018, contenido en el Acta N° 07-E-12-2018, Artículo Séptimo, con fecha de comunicación del 19 de diciembre de 2018,
- ▲ Ley 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos. 2019
- ▲ Manual de Procedimientos para Desalojos Administrativos, 2019
- ▲ Decreto N°41839 Reforma al Decreto N° 41569-MEP-TSS- MDHIS Programa Crecemos, 2019
- ▲ "Protocolo para la Atención no Presencial a las Personas o Familias en Situación de Pobreza con Mayor Vulnerabilidad ante el Estado Nacional de Emergencia derivado del COVID-19"

### 2.4.2 Cambios vinculados al uso de tecnologías de información y comunicación

- ▲ Implementación del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI)
- ▲ Sistema de Atención Personalizada de las Familias (SAPEF)
- ▲ Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiario (SINIRUBE)

- ▲ Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)
- ▲ Sistema Informático de Control de Expedientes (SICE)
- ▲ Sistema Informático de Expedientes Digital (SIED)

## 2.5 Estado de auto evaluación del sistema de control interno institucional

Se han realizado diversos procesos de autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional durante el periodo de gestión, de las cuales se mantiene pendiente solamente la acción de mejora: “Comunicar a SIS el requerimiento de que la herramienta de SABEN debe contar con alguna alerta que le genere al profesional cuando un beneficio este repetido, esto ayudará a que no se repitan procesos y no existan tiempos muertos”. Dicho requerimiento debía ser cumplido por todas las jefaturas del ARDS.

El resto de las acciones fueron completadas al 100%.

## 2.6 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

En el año 2019 Desarrollo Humano facilitó un proceso de capacitación sobre el Sistema de Control Interno, el cual brindó insumos importantes para comprender su funcionamiento.

Además, desde las diferentes Unidades Locales, la UIPER, la UCAR, bajo el liderazgo de la Jefatura Regional, se han facilitado espacios para desarrollar mecanismos de control interno de los diferentes espacios de trabajo, con el fin de minimizar los riesgos en los procesos de trabajo.

Desde la Unidad Local se ha priorizado la generación de espacios para el análisis de la normativa, generando aportes, tanto a lo interno del Área Regional, como hacia las diferentes áreas del nivel central, con el fin de mejorar los procesos en el otorgamiento de los beneficios institucionales.

## 2.7 Principales logros alcanzados

Los logros alcanzados durante el último quinquenio, están estrechamente relacionados con las metas vinculadas con en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) e impactan directamente a la población en condición de pobreza y los territorios que habitan, mediante la ejecución de la oferta programática institucional:

- ⤴ Atención integral a las familias mediante la Estrategia Puente al Desarrollo, que se basa en una concepción de pobreza multidimensional: Protección Social, Habitabilidad, Salud, Educación y Empleo, lo cual obligó a que se gestaran procesos de articulación en los territorios, lo cual busca impactar la satisfacción de las principales necesidades familiares, que trascienden aquellas de índole meramente material.
- ⤴ Se gestó un proceso pionero a nivel nacional para la atención de personas trans, mediante el desarrollo de programas de Formación Humana, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, abriendo la posibilidad, además, a la atención integral de sus necesidades, especialmente aquellas asociadas al ámbito educativo.
- ⤴ Se generaron procesos de capacitación sobre emprendimiento y habilidades blandas para la empleabilidad, mediante coordinación con la Escuela de Administración de la Universidad Nacional. Este programa trascendió los procesos de capacitación, pues la Universidad brindó, además, acompañamiento a las personas en la conformación de sus ideas de negocios e inició una propuesta de intermediación laboral.
- ⤴ Desde el equipo de personas cogestoras sociales y con el fin de impactar y atender las necesidades familiares, se realizaron diferentes coordinaciones con instituciones públicas y organizaciones, con el fin de desarrollar diferentes procesos socioeducativos, que buscaban incidir en los logros básicos asociados a la dinámica familiar, la empleabilidad, la salud, entre otros. Es por lo anterior que se realizaron coordinaciones con oficinas de género o gestión social de las Municipalidades, especialmente con la Municipalidad de Curridabat, Área Rectora de Salud de Curridabat, Área de Salud Carpio-León XIII, oficinas locales del Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, entre otros. Además, se realizaron coordinaciones para la ejecución de programas asociados a la prevención de la violencia intrafamiliar, con la organización Género y Sociedad (GESO), la organización Transforma, el Instituto de Masculinidad WEM, la organización feminista CEFEMINA, el Parque La Libertad o por medio del Proyecto Fútbol Calle.
- ⤴ Se desarrolló una estrategia regional de intermediación laboral con la organización Horizonte Positivo, denominada “Te impulso a Trabajar”, en la cual se logró la inserción de personas participantes de la estrategia Puente al Desarrollo en diferentes puestos de trabajo en el área metropolitana. El proyecto brindó acompañamiento, formación y asesoría a las personas participantes, con el fin de que realizaran un ingreso exitoso en los diferentes puestos de trabajo.
- ⤴ En el año 2020, se dio inicio a un proceso de atención articulada de las personas en situación de calle, mediante la coordinación con el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, la oficina de Servicios Sociales y Económicos de la Municipalidad de San José y la administración

del Centro Dormitorio Municipal. Se realizó un proceso de atención a las personas usuarias del centro dormitorio, priorizando el perfil de personas adultas mayores, buscando brindar apoyo económico para la atención de necesidades básicas y con esto mejorar sus condiciones de vida. El siguiente perfil por atender era el de personas con discapacidad (certificadas por CONAPDIS) y aquellas que estuvieran insertas en un proceso de reinserción social, vinculadas a procesos educativos y de rehabilitación en el consumo de sustancias psicoactivas. La atención de estos dos últimos perfiles no se lograron concretar debido a la emergencia por COVID-19.

- ▲ Se mantuvo una participación constante y activa en los Comités Municipales de Emergencia de los cuatros cantones vinculados con la Unidad Local, realizando una atención efectiva de aquellos eventos generados por situaciones naturales o antrópicas.
- ▲ La ULDS Barrio Amón cuenta con una profesional en Trabajo Social con el perfil de Profesional Licenciada en Desarrollo Social, bajo el convenio del IMAS y la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), la cual realiza de manera prioritaria, la atención de la población refugiada y solicitante de refugio que residen en las zonas de influencia de la Unidad. Es importante mencionar, que en los territorios atendidos desde la ULDS, se concentra una gran cantidad de población en esta condición, lo que ocasiona una demanda importante de asignación presupuestaria en el beneficio de Atención a Familias, con el fin de que puedan complementar sus ingresos en la satisfacción de necesidades básicas.
- ▲ La Unidad Local de Barrio Amón concentra fincas propiedad del IMAS en:
  - ✓ Tibás: Manolo Rodríguez,
  - ✓ San José: Rossiter Carballo (Uruca), Proyecto Oriente, Proyecto Santa Margarita (Zapote), Ciudadela Maloot (San Francisco de Dos Ríos) y Finca La Carpio (Uruca).
  - ✓ Curridabat: Ciudadela IMAS, Colonia Cruz 1 y 2, Pinos del Este (Tirrasas) Proyecto La Penca y Proyecto La Europa.
  - ✓ Montes de Oca: Proyecto la Europa

En todas las anteriores, a excepción de la Ciudadela Maloot, la Unidad debe completar el proceso de titulación de tierras. Algunos de estos procesos ya llevan un avance importante. Para completar dicha tarea, se realiza un proceso articulado entre el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y la ULDS. La finca más grande a titular es La Carpio, en la cual se está finalizando el diseño de sitio del Sector Pro Desarrollo, que pretende brindar el insumo técnico (áreas públicas, vialidad, zonas de protección y planos individuales) para posibilitar la titulación del sector

▲ El equipo de la Unidad Local realiza un aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para simplificar los procesos de trabajo, mediante el uso de herramientas en la nube, procesamiento de información, generación de material audiovisual, entre otras.

## 2.8 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

- ▲ Se recomienda dar continuidad y fortalecer el proceso articulado de atención a población en situación de calle, con el fin de impactar de una manera integral sus condiciones de vida.
- ▲ Se realizó la postulación de un proyecto en el POI 2021, para el equipamiento del Centro Gastronómico Surá, ubicado en Tirrases de Curridabat, el cual será administrado por la Municipalidad de Curridabat, con la intención de generar un espacio de especialización en alta cocina para las personas residentes del distrito y el cantón y con esto impactar en las condiciones de vida de las familias y el territorio.
- ▲ Se encuentra en ejecución la incorporación de familias a la estrategia Puente al Bienestar, correspondiente a la meta 2020 mediante la política social de precisión. La meta establecida para la Unidad Local es de 784 familias.

Se inició el proceso de elegibilidad dando prioridad a aquellas familias que contaban con antecedentes institucionales, por lo que mediante campañas a través del SACI se realizó la localización de un grupo de familias para su valoración. Es importante mencionar que debido a que muchas de las bases de datos facilitadas por SINIRUBE para el proceso de elegibilidad no cuentan con números de teléfono actualizados, la localización de las familias para su valoración ha limitado el avance en la labor.

Se recomendó equiparar la meta de las personas nombradas en los cargos de Profesionales en Desarrollo Social y Cogestoras Sociales contratadas para la fase de sostenibilidad, a un total de 80 familias por profesional, considerando la meta 2019. La meta restante sería asumida por las Personas Cogestoras Sociales que se encuentran en la fase de egreso de las familias de la meta 2017-2018.

La propuesta de distribución de la meta de Puente al Bienestar del año 2020, sería la siguiente para el caso de personas profesionales en desarrollo social y personas cogestoras sociales de sostenibilidad:

USUARIO	Actualmente	Nueva meta	TOTAL
<b>asolorzanoc</b>	70	10	80
<b>dcruz</b>	71	9	80
<b>dquiros</b>	12	0	12
<b>kcastilloj</b>	62	18	80
<b>kcorderos</b>	93	0	93
<b>lretana</b>	53	27	80
<b>mmsis</b>	54	26	80
<b>mmoralesmo</b>	53	27	80
<b>smorac</b>	55	25	80
<b>caguero</b>	0	80	80
<b>Total general</b>	524	222	746

Siendo así, el promedio de ingreso de familias para las tres personas cogestoras restantes sería de 187 familias, tomando en consideración que se encuentra pendiente el nombramiento de dos plazas de Cogestor Social 2, las cuales se mantienen en concurso y que una persona cogestora mantiene una línea de tiempo diferente, debido a plazos sin que se realizara intervención a las familias.

- ▲ Aunado a lo anterior, es fundamental señalar que hay tres personas cogestoras sociales que se encuentran realizando el proceso de seguimiento, actualización, elaboración de informe técnico social y egreso o exclusión de las familias de la estrategia Puente al Desarrollo, con el agravante de la no resolución de los nombramientos de dos plazas de Cogestor Social 2 en la Unidad Local, lo que obligó a la asignación por recargo del cierre del proceso de la meta de familias asignadas a una persona cogestora que no ha sido nombrada, entre las cuatro cogestoras sociales. Además de la asignación del otro grupo de familias a una profesional en desarrollo social, recargando el resto de labores de la ULDS en el resto de personal disponible.
- ▲ Se mantiene un rezago en la elaboración de los seguimientos de las familias de la meta de Puente al Bienestar 2019, sin embargo, mediante una estrategia de planificación, entre los meses de junio y julio 2020 se tuvo un avance importante en esta tarea, sin embargo, debe darse seguimiento al cumplimiento de la misma.
- ▲ Se debe dar continuidad al proceso de Titulación de tierras de las fincas del IMAS ubicadas dentro de los territorios de la ULDS, especialmente del proceso por desarrollarse en La Carpio,

iniciando con el sector de Pro Desarrollo. Lo anterior en coordinación con el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

- ▲ Se mantienen activos 3 procesos de desalojos de ocupación consolidada, a saber:
  - Finca La Carpio, Roble Norte: Se encuentra en la parte recursiva. Pendiente la ejecución del desarrollo. Se recomienda que una vez que se ejecute el proceso, se realice el resguardo del lote y se inicie de inmediato la donación a la Municipalidad de San José para su disposición como áreas públicas.
  - Manolo Rodríguez: Se remitió el informe social al ADSPC, debido a construcción ilegal reportada por la Municipalidad de Tibás. En espera de la remisión del Informe Técnico del Área y la resolución de la Gerencia General.
  - Tirrases, Pinos del Este: Se recibió el informe técnico del ADSPC, se debe valorar socialmente y remitir informe al área con las recomendaciones.
- ▲ Se debe construir una estrategia de atención de la población del programa Crecemos, en las condiciones de emergencia por COVID-19, con el fin de cumplir con el periodo establecido al mes de junio de 2021.
- ▲ Se debe construir una estrategia articulada con los centros educativos para la atención de la población beneficiaria de los programas avancemos y crecemos y que presentan inconsistencias.
- ▲ Se debe brindar seguimiento al avance del proyecto de actualización y digitalización de expedientes y considerar las recomendaciones contenidas en el oficio IMAS-SGDS-ARDS-NE-ULDS Amón-174-06-2020, como respuesta al oficio IMAS-SGDS-ARDS-NE-185-2020.
- ▲ Se encuentra pendiente la aclaración sobre el proceso de verificación de las FIS aplicadas en escritorio (Código 151), debido a la situación de emergencia por COVID-19 y a que los territorios atendidos por la ULDS se encuentran en alerta naranja al momento del cierre de gestión.
- ▲ Se debe dar seguimiento a la implementación del expediente digital. Se realizó el proceso de coordinación con Tecnologías de Información para la instalación del VPN. Además, se desarrolló un espacio de análisis grupal de la información facilitada para la ejecución y se elevaron las consultas respectivas a las personas encargadas de las diferentes áreas (TI, Archivo Central y SGDS), con el objetivo de realizar un uso adecuado del sistema.
- ▲ Se mantiene activa una Comisión interinstitucional de Miravalles (Tirrases), que surgió debido a una problemática asociada a la disponibilidad de agua potable en la comunidad, lo que ocasionó la interposición de recursos de amparo contra la Municipalidad de Curridabat y Acueductos y Alcantarillados. Es por lo anterior que surgió ese espacio de coordinación interinstitucional en el que participan una serie de actores clave (Municipalidad de Curridabat, AyA, Defensoría de los Habitantes, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos), con el

objetivo de generar una obra constructiva integral que resuelva no solamente la disponibilidad de agua, sino también las condiciones de habitabilidad de la población. Se deja disponible en la Unidad Local, la documentación que detalla el recorrido del proceso de intervención.

- ▲ Comisión interinstitucional de Rossiter Carballo: La mesa de coordinación de, nace debido a que el Ministerio de Justicia y Paz ha estado valorando el desarrollo de un centro penitenciario en las inmediaciones de la Escuela de Capacitación, ubicada en Rossiter Carballo, con el fin de recibir a la población que se priva de su libertad por el no pago de pensiones alimenticias. Ante esto, la comunidad se organiza y solicita la intervención del Estado en la mejora de diversas problemáticas que presenta la comunidad, antes de desarrollar cualquier proyecto relacionado con la cárcel.

Se realizó una coordinación entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social para realizar una intervención en la comunidad. Es debido a lo anterior, que se convocó a diversas instituciones, para la valoración de ejecución de proyectos en el sector. Se detallan las instituciones que han participado a la fecha:

- Ministerio de Justicia y Paz
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Patronato Nacional de la Infancia
- Escuela Las Brisas
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Salud
- Municipalidad de San José
- Liderazgo comunal

Hasta el mes de marzo se trabajó en la construcción e implementación de proyectos en beneficio de la población, sin embargo, se identificó una necesidad central de involucramiento de la comunidad en la búsqueda y aprovechamiento de soluciones a sus necesidades. Es por esto, que para el 14 de marzo de 2020 se tenía programado el desarrollo de un taller de Corresponsabilidad Ciudadana, la cual estaría a cargo de Departamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de San José, con el apoyo del resto de instituciones participantes. Sin embargo, debido a la emergencia por COVID-19 este espacio fue cancelado y se mantiene a la espera de desarrollarlo en el momento que las condiciones sanitarias lo permitan.

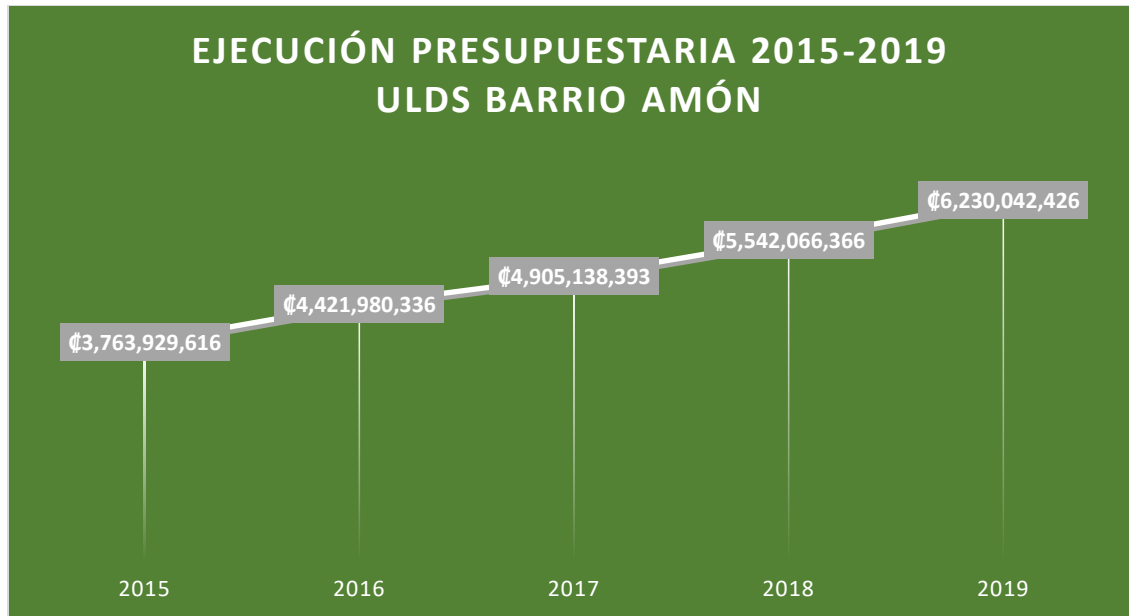


Se deja disponible en la Unidad Local, las actas de reunión y listas de asistencia de las diferentes sesiones desarrolladas.

- ▲ Comisión interinstitucional de La Carpio: espacio de coordinación interinstitucional, liderado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el cual se cuenta con participación constante de la Municipalidad de San José, el ADSPC y la Jefatura del Área Regional. En dicho espacio se analizan diversas problemáticas que se presentan en la comunidad y en el caso específico de la ULDS, en el desarrollo del proceso de Titulación de Tierras.
- ▲ Puente a la Comunidad, León XIII: Se cuenta con un espacio de coordinación interinstitucional, liderado por el Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el fin de desarrollar proyectos en el distrito de León XIII. La participación en dicho espacio ha sido liderado por la Jefatura Regional, con influencia, principalmente en el otorgamiento del beneficio de cuidado y desarrollo infantil.
- ▲ Redes de coordinación interinstitucional: Se mantiene participación activa en la Red contra la Violencia Intrafamiliar de Montes de Oca, en la Red de Salud Mental de Curridabat, en el Subistema de Niñez de la Uruca, en las Instancias Locales para el Abordaje Integral del Riesgo Suicida de Montes de Oca, de Curridabat y del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca. Debido a la emergencia por COVID-19, la mayoría de dichos espacios de coordinación no se encuentran activos.

## 2.9 Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

En el siguiente gráfico, se muestra la ejecución presupuestaria de la ULDS Barrio Amón entre el 2015 y el 2019, mostrando un incremento sostenido en el tiempo:



Fuente: Reporte SABEN, 30.07.20

Además, se anexa un cuadro por beneficio y año presupuestario, con lo referente a la ejecución de la Unidad Local de Desarrollo Social Barrio Amón, del periodo de gestión, incluyendo lo ejecutado hasta el 30 de julio de 2020. (Anexo 1)

## 2.10 Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- ⤴ Análisis de establecimiento de metas, acorde a la capacidad del recurso humano, administrativo y presupuestario
- ⤴ Mayor aprovechamiento de las TIC's en la automatización y simplificación de labores de índole administrativo, con el fin de fortalecer la intervención social hacia las familias y los territorios.
- ⤴ Fluidez de la comunicación con los diferentes equipos de trabajo, con el fin de construir y mejorar procesos, contando con la expertiz o la innovación de las diferentes personas que conforman los equipos.
- ⤴ Búsqueda de incentivos para fomentar la motivación en el personal. Además de la generación de espacios de autocuidado.

2.11 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Se mantiene en ejecución lo dispuesto en el oficio IMAS-SGDS-1610-2019 referente al mecanismo de control que se estableció para la organización de expedientes individuales y grupales, según disposición 4.12 del informe DFOE-SOC-IF-17-2017, específicamente a lo que respecta a la revisión de una muestra del 10% de las atenciones semanales del Beneficio Atención a Familias.

Se ha realizado la revisión de los expedientes que cuenten con otorgamiento del beneficio Atención a Familias desde el mes de noviembre 2019 hasta la semana comprendida entre el 15 y el 19 de junio de 2020.

El documento que contiene la información sobre el resultado de dicha revisión está contenido en el siguiente enlace: [https://imascr-my.sharepoint.com/:x/g/personal/rquesadaj\\_imas\\_go\\_cr/EaoePQ- XBkdJtpXI-0IRQx8BwrVOZ1SwzbAYP7O3k-3NJQ?e=I9eQpF](https://imascr-my.sharepoint.com/:x/g/personal/rquesadaj_imas_go_cr/EaoePQ- XBkdJtpXI-0IRQx8BwrVOZ1SwzbAYP7O3k-3NJQ?e=I9eQpF)

2.12 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

No existe ninguna disposición girada por algún órgano externo pendiente de ejecutarse.

2.13 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

No existe ninguna disposición girada por la Auditoría Interna pendiente de ejecutarse.

### 3. Conclusiones

Indiscutiblemente, el IMAS debe ubicar en el centro del quehacer institucional a las personas, hogares y familias en condición de pobreza extrema y pobreza, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y de sus territorios.

Es desde las Unidades Locales de Desarrollo Social que se interviene a las personas directamente, por lo que es fundamental el acompañamiento, la asesoría y la generación de espacios de diálogo en el que se puedan brindar aportes para la construcción de estrategias que sean viables en la ejecución y que, principalmente, impacten aquellas necesidades multidimensionales de las poblaciones con mayor exclusión.

En definitiva, la Unidad Local de Desarrollo Social Barrio Amón, cuenta con un equipo humano de altísima calidad técnica, con un compromiso en las labores que desempeñan y con la claridad de cómo su trabajo impacta la calidad de vida de las personas.

Mi reconocimiento a todas las personas que estuvieron, que están y que estarán en ese equipo de trabajo, fue un honor haber podido aportar desde mi experiencia profesional.

## 4. Anexos

### 4.1 Anexo 1

Beneficio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total general
0001 - Atención a familias	₪2,395,807,374	₪1,611,050,139	₪1,816,243,770	₪2,117,975,329	₪2,006,116,416	₪1,098,425,500	₪11,045,618,528
0002 - Avancemos	₪1,061,191,500	₪1,130,811,000	₪1,327,494,000	₪1,599,600,000	₪1,749,410,000	₪ 857,615,000	₪ 7,726,121,500
0003 - Emergencias	₪ 63,480,000	₪ 76,803,000	₪ 110,184,004	₪ 31,428,157	₪ 57,409,500	₪ 859,414,177	₪ 1,198,718,838
0004 - Emprendimientos productivos individuales	₪ 9,637,973	₪ 4,420,399	₪ 39,354,118	₪ 29,573,854	₪ 11,615,069	₪ 2,440,500	₪ 97,041,913
0010 - Mejoramiento de vivienda	₪ 15,189,469	₪ -	₪ 3,186,610	₪ 8,184,345	₪ 5,898,965	₪ -	₪ 32,459,389
1002 - Procesos formativos	₪ 42,350,000	₪ 123,525,000	₪ 50,462,700	₪ 77,760,000	₪ 51,242,715	₪ 20,700,000	₪ 366,040,415
1004 - Capacitación	₪ 20,585,400	₪ 39,756,000	₪ 32,420,900	₪ 82,565,200	₪ 56,568,468	₪ -	₪ 231,895,968
1013 - Compra de lotes o compra de lotes con vivienda interés socia	₪ 132,517,900	₪ -	₪ -	₪ -	₪ -	₪ -	₪ 132,517,900
1014 - Asignación familiar h	₪ 22,170,000	₪ 120,257,000	₪ 35,400,000	₪ 42,846,000	₪ 33,668,000	₪ 19,700,000	₪ 274,041,000
1015 - Prestación alimentaria k	₪ 1,000,000	₪ 312,000	₪ 19,294,000	₪ 31,297,000	₪ 19,913,000	₪ 3,642,000	₪ 75,458,000
1016 - Cuidado y desarrollo infantil		₪1,315,045,798	₪1,466,298,291	₪1,505,401,481	₪1,697,800,293	₪ 808,624,489	₪ 6,793,170,352
1018 - Crecemos		₪ -	₪ -	₪ -	₪ 518,670,000	₪ 541,364,000	₪ 1,060,034,000
1019 - Tmc-personas trabajadoras menores de edad		₪ -	₪ 4,800,000	₪ 4,940,000	₪ 5,850,000	₪ 3,055,000	₪ 18,645,000
1021 - Personas en situación de abandono			₪ -	₪ 5,170,000	₪ -	₪ -	₪ 5,170,000
1022 - Atención de situaciones de violencia (en 2018 era beneficio 1023)			₪ -	₪ 5,325,000	₪ 15,880,000	₪ 8,645,000	₪ 29,850,000
<b>Total general</b>	<b>₪3,763,929,616</b>	<b>₪4,421,980,336</b>	<b>₪4,905,138,393</b>	<b>₪5,542,066,366</b>	<b>₪6,230,042,426</b>	<b>₪4,223,625,666</b>	<b>₪29,086,782,803</b>

Fuente: SABEN 30.07.2020